



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 81/2026

Considerando la apertura de la escuela de verano el próximo día 1 de julio de 2026.

Considerando la necesidad de la contratación de los monitores para la escuela de verano

Considerando el Bando de la Alcaldía, dónde se abría un período para presentación de solicitudes

Considerando que se han presentado ocho solicitudes en las cuales se consigna el curriculum y la memoria de las actividades a realizar.

Considerando el Informe del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Mármol" del área de Bienestar Social Igualdad y Familia de la Excm.a Diputación Provincial de Almería, como miembros del Tribunal de Selección de los monitores de la escuela de verano para el Municipio de Albánchez para el año 2026, establecen realizada la baremación, que de los solicitantes al puesto de monitor de la escuela de verano, los propuestos por haber obtenido la mayor puntuación son :

- . Claudia Padilla Sáez..... 21.5 puntos
- . David Padilla Mora ..... 21.5 puntos

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente RESUELVE:

**PRIMERO.-** La contratación de Claudia Padilla Sáez con DNI 77.\*\*\*\*9 T y a . David Padilla Mora con DNI 77.\*\*\*\*4 A, como monitores de la escuela de verano desde el día 1 de julio de 2026 al día 1 de septiembre de 2026, con un salario bruto mensual de 705 euros cada uno.

**SEGUNDO.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, a los efectos legales oportunos.

Código Seguro De Verificación	FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/06/2026 10:45:03	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, así como dar traslado de la misma al Libro de Resoluciones de la Presidencia.

En Albánchez, a 8 de junio de 2026

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

Fdo. Amador López Pardo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/06/2026 10:45:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FlwgPgr4N1GB5TIocFpNPw=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			